



El espacio carcelario: aproximación crítica sobre habitar la cárcel en hacinamiento

The prison space: a critical approach to
inhabiting the prison in overcrowding

O espaço prisional: uma abordagem
crítica ao habitar a prisão na
superlotação

M. Sc. Marcelo Valverde Morales¹



Resumen

El presente trabajo es resultado del proyecto “Una pedagogía para el reencuentro” del IDELA. Propone una aproximación teórica para la definición de un carcelario en condición de hacinamiento, utilizando como estrategia metodológica el testimonio y los poemas de personas privadas y exprivadas de libertad en Costa Rica. Quienes desde sus narrativas describen la experiencia de habitar desde la cotidianidad un centro penitenciario.

Palabras clave: Cárcel, derechos humanos, espacio, hacinamiento



Abstract

This work is the result of the project “A pedagogy for reunion” of IDELA. It proposes a theoretical approach for the definition of an overcrowded prison, using as a methodological strategy the testimony and poems of people deprived and formerly deprived of liberty in Costa Rica. Who, from their narratives, describe the experience of inhabiting a penitentiary center from the perspective of everyday life.

Recibido: 24-11-2021 / Aceptado: 2-11-2022

- 1 Licenciado en Relaciones Internacionales, máster en Estudios Latinoamericanos. Académico del IDELA, Universidad Nacional, Costa Rica. Actualmente investiga temas relacionados con Teorías críticas de derechos humanos y cultura. Correo electrónico: marcelo.valverde.morales@una.ac.cr
ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9231-4370>



Keywords: Human rights, overcrowding, prison, space.



Resumo

Este trabalho é resultado do projeto “Uma pedagogia para o reencontro” da IDELA. Propõe uma abordagem teórica para a definição de uma prisão superlotada, utilizando como estratégia metodológica os depoimentos e poemas de pessoas privadas e ex’privadas de liberdade na Costa Rica. Que, a partir de suas narrativas, descrevem a experiência de habitar um centro penitenciário do cotidiano.

Palavras-chave: Direitos humanos, espaço, prisão, superlotação.

Habitar la cárcel

Para abordar el tema del hacinamiento y sus implicaciones, la presente investigación propone una aproximación teórica y crítica respecto a la cárcel como espacio. Específicamente, plantea cuestionamientos referidos a la cárcel, como lugar de constitución multidireccional y multidimensional de la vida de las personas privadas de libertad.

Para realizar esta aproximación, se consideran las corrientes epistemológicas que estudian conceptos claves, como el espacio, en particular la geografía social y la geografía humana, así como los cuestionamientos de esta disciplina respecto a la praxis de habitar, la construcción de la identidad, la construcción del espacio y el paisaje en perspectiva crítica. Estas corrientes han sido utilizadas ante la necesidad investigativa de esgrimir los referentes más pertinentes y próximos a una definición crítica. Sobre las propuestas relativas al espacio, Castiblanco menciona: “El desarrollo del tema está sustentado en el diálogo interdisciplinar de la geografía quien predomina en la interpretación del espacio, con relación a su estructura y enfoques que devienen desde miradas antropológicas, históricas y sociológicas que se han utilizado” (Castiblanco, 2009, p. 74).

La construcción de las propuestas que han conducido a la geografía a apreciaciones sociales, antropológicas y culturales es reciente en el campo científico, en esencia datan de la segunda mitad del siglo XX, y en ella destacan autores como R. J. Johnston, David Harvey, Yi-Fu Tuan y Milton Santos (Castiblanco, 2009).

Por lo anterior, es comprensible que estas corrientes teóricas hayan priorizado acercamientos relativos a estudiar el Espacio, a partir de un plano de lo comunitario (espacios comunes o públicos), más que desde un plano de lo doméstico. Este ha sido, en concreto, uno de los principales retos que la investigación ha asumido como objetivo. Sobre esto Collignon menciona:

Para los geógrafos clásicos, el interior no es un lugar geográfico y si no lo estudian es porque no lo perciben. El cambio de paradigmas que se efectúa en las décadas de 1960 y 1970 alrededor de la afirmación del espacio como concepto clave de la geografía, no tiene efecto alguno sobre este tema específico. De inicio, se consideró que el espacio doméstico pertenecía a una escala fuera de la geografía, cuyo estudio debería dejarse a las habilidades del arquitecto. El espacio doméstico durante mucho tiempo fue un impensado de la geografía, literalmente estaba “fuera del alcance” un espacio del que no se percibía la dimensión geográfica. (Collington en Sañudo, 2013, p. 218)

Esta posición de la geografía tradicional respecto al ámbito de lo doméstico ha generado vacíos de carácter epistemológico a la hora de comprender, de manera sistémica, la importancia del espacio y el territorio en las manifestaciones íntimas del quehacer humano y viceversa. En este sentido, el presente trabajo aborda una propuesta cercana a la Ecología de las transecalas que propone Boaventura de Sousa Santos, al considerar desde el plano de lo local reflexiones relativas a habitar la cárcel y sus respectivos impactos en lo global (De Sousa, 2019).

Sobre el concepto de espacio, este es uno de los aportes más valiosos que los teóricos de la geografía social han proporcionado al análisis de la relación entre el ser humano y las características físicas del entorno. El motivo de la importancia de esta contribución ha sido que permite comprender el espacio como una construcción relativa a la acción humana y sus condiciones, tanto sociales como culturales, esto, a su vez, lo convierte en un concepto que evidencia el dinamismo y la transformación. Sobre esto Santos menciona: “En efecto, el espacio es proceso, es cambio y por tanto no puede entenderse de manera estática. Es una instancia dinámica, es pura acción y mutación de su naturaleza original, en nuevas formas espaciales o nuevas naturalezas que se construyen a través del tiempo” (Santos en Tomadoni, 2007, p. 55).

Comprender las posibilidades que permite el concepto de espacio desde los planteamientos de la geografía social resulta trascendental en los análisis que surgen en la cárcel como recinto, al considerar, como se mencionaba, la importancia del espacio desde una perspectiva de lo íntimo y del hábitat.

Esta comprensión del espacio como un salto epistemológico en las vertientes teóricas de la geografía significó una aproximación a las personas, y una nueva comprensión de los elementos físicos en los estudios geográficos. Como algunos autores señalan, estas nuevas comprensiones teóricas, desde un enfoque de la construcción social del espacio, derivaron en la utilización de herramientas metodológicas propias de las ciencias sociales, lo que permitió la visibilización del

sujeto y su relación con el entorno. Sobre esto Lindón menciona: “El punto de vista del sujeto es una mirada desde adentro, o dicho de otra forma es una mirada desde la perspectiva del sujeto que habita el lugar —ya sea un habitar circunstancial o prolongado—, que es reconstruida por el geógrafo a través de la interpretación...” (Lindón, 2008, p. 12).

A partir de estas propuestas relativas a una geografía de perspectiva constructivista, es que se ha definido como un elemento clave en la presente investigación, la utilización de diversas narrativas de personas privadas y exprivadas de libertad. Tanto desde el testimonio, en entrevistas, como también de textos literarios, desde los cuales se vislumbran características del propuesto espacio carcelario.

Por otra parte, si bien la cárcel ha sido estudiada como recinto, principalmente desde la psicología y el derecho, son pocos los trabajos que, desde América Latina y con carácter testimonial se proponen comprender cómo afecta a las personas privadas de libertad el vivir en la cárcel, en específico vivir en cárceles hacinadas. De manera que se pueda establecer cómo esto determina a estas personas y sus procesos de reinserción social.

En esta línea, quizá uno de los estudios sobre la cárcel, desde una visión occidental, que más se reconoce es el trabajo de Michel Foucault, específicamente su obra *Vigilar y castigar* de 1975. En este libro Foucault establece un análisis histórico, a partir del cual caracteriza la función social y cultural, tanto de los centros penitenciarios como de la normalización del comportamiento humano. Pero aun en este trabajo no se alcanza a observar un análisis a profundidad sobre la noción de habitar la cárcel.

Considerando lo anterior, la presente investigación utiliza como referente teórico dos trabajos relativos a habitar y su singularidad en relación con el espacio doméstico. El primero de ellos es la obra *la poética del espacio* de Gastón Bachelard. En ella el autor aborda, desde un enfoque filosófico el rol del ensueño y la constitución humana de los espacios en los cuales se ha vivido. El segundo referente teórico utilizado es el trabajo *La casa como territorio: Una nueva epistemología sobre el hábitat humano y su lugar doméstico*, del autor Luis Sañudo. Este artículo propone un esbozo de las relaciones teóricas entre los conceptos de territorio y casa, así como las manifestaciones sociales, culturales y simbólicas que esto implica.

Ambas obras mencionadas estudian el espacio domestico desde su unidad fundamental, la cual es la casa. De manera que para el presente trabajo esto es abordado a partir de un cambio en la unidad de análisis; es decir, comprender la cárcel como

espacio doméstico, considerando que se trata del lugar en el cual las personas privadas de libertad desarrollan la totalidad de su vida íntima, cotidiana y sociable.

En síntesis, es preciso, entonces, denotar que la presente propuesta investigativa toma las posibilidades epistemológicas de la geografía social, constructivista, humana y crítica, de manera que mediante las discusiones que se han generado sobre la relación con el espacio interior, se pueda estudiar la cárcel como lugar de hábitat. Esto mediante las herramientas del entramado simbólico y conceptual ya existentes sobre el espacio interior. De manera que se alcance a describir un espacio carcelario.

En *La poética del espacio*, Bachelard propone a grandes rasgos un “...estudio fenomenológico de los valores del espacio interior...” (Bachelard, 2020, p. 39). Con esta premisa se analiza tanto las imágenes que se ensueñan alrededor de la casa, como también la perspectiva que se genera respecto a las futuras casas y espacios que se sueña habitar.

A partir de esto el autor considera que todo espacio que se habita conlleva, en esencia, una noción de casa, y, por ende, se convierte en nuestro rincón particular en el mundo (Bachelard, 2020). Al considerar lo propuesto por Bachelard, se puede homologar que el espacio carcelario se establece en la casa que habitan las personas privadas de libertad, pues en ella se generan las acciones cotidianas que permiten la reproducción de la vida de estas personas, en específico, en ocasiones, durante muchos años de sus vidas.

La propuesta investigativa de Bachelard es bautizada por él mismo como un topoanálisis y la describe como “... el estudio psicológico sistemático de los parajes de nuestra vida íntima...” (Bachelard, 2020, p. 45). Las repercusiones de adaptar elementos del topoanálisis al caso particular de vivir en una cárcel pueden ser muy amplias, de forma particular en lo relativo a ensoñar, pues la cárcel como lugar que se habita es a diferencia de otros, de carácter impositivo y, por ende, conlleva una coerción, tanto directa como simbólica y cultural, esto será desarrollado después.

El artículo “*La casa como territorio: Una nueva epistemología sobre el hábitat humano y su lugar doméstico*” de Luis Sañudo, es por sí misma una propuesta de argumentos innovadores. Su intención es colocar la casa como concepto clave en la discusión relativa a la geografía humana y social. Esto se propone a partir de la consideración de que la casa es la unidad primordial de la existencia, de la construcción del sujeto y de la experiencia humana. (Sañudo, 2012, p. 216). Esta consideración comparte puntos de encuentro con lo planteado por Bachelard en cuanto al rol trascendental que tiene la casa en la definición integral del ser humano.



Tomando en cuenta lo anterior, otro concepto que toma especial trascendencia en la determinación del espacio, a partir de la experiencia humana, es el de lo doméstico. En este sentido, la casa como unidad espacial estaría, a su vez, determinada, de manera precisa, por las prácticas de lo doméstico. Sobre esta relación Sañudo menciona:

El espacio doméstico, al definirse como sistema, permite visualizar la casa como estructura ecosistémica, medir y verificar las cualidades y características que la definen en su relación con el entorno al que pertenece y así definir variables según su contexto, tanto físico como político, cultural y económico. (Sañudo, 2012, p. 220)

Es decir, lo doméstico comprende elementos que han sido mencionados con anterioridad y que son propios del hábitat humano en sus más pequeñas escalas. Esto, por ende, dota a la casa/cárcel como estructura ecosistémica y como espacio, de una serie de características que, a su vez, impactan en otras escalas también espaciales, como en la ya mencionada escala global.

El espacio carcelario

A partir de los argumentos anteriores, relativos a las características de la casa como espacio fundamental, que debe ser considerado en otras escalas espaciales y en múltiples fenómenos sociales, el presente trabajo propone reflexiones relativas a la consideración conceptual de un espacio carcelario. A continuación, se comparten algunas similitudes y diferencias en torno a ambos espacios.

La primera similitud que puede encontrarse es que ambas se habitan y en ambas se manifiestan las acciones domésticas y la vida íntima. En el espacio carcelario al igual que en la casa se vive, incluso para muchas personas se vive más tiempo que en una casa, esta praxis de habitar comprende las necesidades humanas fundamentales.

Como segunda similitud puede encontrarse el que ambas comprenden gran parte de la cotidianidad, y representan la primera frontera de sociabilidad. Como se mencionaba antes, las personas privadas de libertad habitan la cárcel, y en ella se define su cotidianidad. Este elemento es trascendental en la definición de su realidad inmediata, en especial a partir de las relaciones de sociabilidad que se generan en el marco de una cultura carcelaria, con todo lo que esto implica.

Relacionada con las anteriores, la tercera similitud demuestra que tanto la casa como la cárcel generan un impacto identitario en las personas que las habitan, esencialmente a partir de la identificación simbólica, tanto del paisaje como de la mencionada cultura carcelaria. Sobre esto Valera y Pol mencionan: "... por medio de la identificación simbólica, la persona y el grupo se reconocen en el entorno, y

mediante procesos de categorización del yo – en el sentido de Turner –, las personas y los grupos se autoatribuyen las cualidades del entorno como definitorias de su identidad” (Valera y Pol en Pol y Vidal 2005, p. 283).

En cuanto a las principales diferencias respecto a la casa, quizá una de las más importantes sea el carácter coercitivo/impositivo desde el cual las personas privadas de libertad habitan el espacio carcelario. Si bien es cierto que como conducta preponderante las personas procuran el mejoramiento continuo del espacio que habitan, y que la casa como espacio de habitad puede ser investigado en relación con la dignidad que garantiza al ser humano, la cárcel carece, por lo general, de la intencionalidad de ser habitada. Ahí radica su función cultural y social como garante de la pena ante el crimen. A grandes rasgos, nadie quiere habitar el espacio carcelario, mientras que la casa, como espacio, por lo general se añora habitarla y mejorarla para la satisfacción integral de las necesidades humanas.

Otra diferencia que puede encontrarse es que el margen de acción en la definición paisajística entre la casa y el espacio carcelario es distinto. Mientras en la casa de manera constante se puede acceder a acciones o bienes que garanticen un mayor confort estético, en la cárcel es común que las condiciones de paisaje y estética sean dadas por el Estado, y, usualmente, no se encuentran establecidas en función de garantizar un confort estético, sino más bien en función de limitar la libertad de movilidad y preservar la seguridad. En el caso de países y regiones con menores condiciones económicas, como es el caso de América Latina, la combinación entre precariedad y hacinamiento de las cárceles llevan a una experiencia violenta del paisaje.

En cuanto a las diferencias entre el habitad en casa y en el espacio carcelario, debe destacarse el hecho de que la construcción social (familiar o comunitaria) del espacio es casi nula. Si bien, más adelante se observará de manera detallada el tema de la apropiación del espacio, en la cárcel las dinámicas de poder y la estructura jerárquica, por lo general limitan la construcción social del espacio carcelario.

Hacinamiento y su impacto en el espacio carcelario

Reconociendo algunas de las aproximaciones teóricas que permiten la definición de un espacio carcelario, el presente trabajo propone, a continuación, un análisis relativo a las formas, a partir de las cuales, este determinado espacio define la identidad de las personas privadas de libertad. En este sentido, es importante reconocer primero, que la caracterización de las personas privadas de libertad responde a múltiples variables, que van desde lo histórico, hasta lo cultural, lo social, lo mediático y lo político, por ejemplo. Además, su identificación ha sido asociada de forma natural al crimen y en un plano sobre todo metafísico también a la maldad.



No obstante, esta investigación abordará como se ha observado, elementos relativos al espacio y al habitar, que definen características identitarias de esta población, en específico en contextos de hacinamiento carcelario, a partir de fuentes testimoniales y literarias provenientes de este grupo en particular. En este sentido, se reconoce que la relación personas/espacio y su constitución se dotan, en un sentido mutuo, de significado, sobre esto Gustafson menciona:

Los lugares con significado emergen en un contexto social y a través de relaciones sociales (escenario o dimensión local); se hallan ubicados geográficamente y a la vez relacionados con su trasfondo social, económico y cultural (situación o dimensión geográfica), proporcionando a los individuos un sentido de lugar, una “identidad territorial subjetiva”. (Gustafson, en Pol y Vidal 2005, p. 288)

Si bien la autopercepción de los individuos en muchos sentidos responde al campo de lo psicológico y contiene una fuerte dimensión subjetiva, en el espacio carcelario la autodeterminación identitaria posee un contenido especial, que se implanta a partir de la propia privación de la libertad en un espacio no deseado y con significado despectivo en el contexto social. Es decir, la autopercepción identitaria de las personas privadas de libertad debe, en todo caso, sobrepasar primero los estigmas simbólicos que habitar el espacio carcelario implica.

Aquí se encuentra una de las primeras diferencias relativas a la conceptualización de la apropiación del espacio, pues surgen preguntas relativas a si el surgimiento de este fenómeno, en el espacio carcelario, responde a una iniciativa voluntaria (como se ha descrito) o, por contrario, a una estrategia de sobrevivencia (adaptación) a un contexto de vulnerabilidad. Sobre esto Poll y Vidal mencionan:

A través de la apropiación, la persona se hace a sí misma mediante las propias acciones, en un contexto sociocultural e histórico. Este proceso –cercano al de socialización–, es también el del dominio de las significaciones del objeto o del espacio que es apropiado, independientemente de su propiedad legal. No es una adaptación sino más bien el dominio de una aptitud, de la capacidad de apropiación. Es un fenómeno temporal, lo que significa considerar los cambios en la persona a lo largo del tiempo. Se trata de un proceso dinámico de interacción de la persona con el medio. (Pol y Vidal 2005, p. 283)

Si bien la experiencia de vida de las personas privadas de libertad es subjetiva, su testimonio en relación con el espacio carcelario suele relacionarse a un proceso de adaptación e incluso casi de subsistencia. Como se mencionaba con anterioridad, esto puede marcar una diferencia en cuanto a la concepción de apropiación del espacio, relativa, principalmente, al dominio de una aptitud. No obstante, en el

espacio carcelario, las personas privadas de libertad se hacen a sí mismas en las acciones que deciden emprender, a partir de sus contextos particulares de adaptación.

Relacionado con esto, a partir de las entrevistas realizadas para la presente investigación puede observarse como el elemento de la adaptación resulta recurrente en los testimonios de personas privadas de libertad en relación con el habitar la cárcel y la cultura carcelaria. Al respecto surgen tres principales elementos: El carácter de las personas, el manejo de las relaciones de poder y las posibilidades materiales (cambiantes según la experiencia). A continuación, se analizan esos elementos, en relación con el espacio carcelario. Comprendiendo, como se ha especificado, que los testimonios se refieren a las cárceles de un país latinoamericano en condición de hacinamiento, como lo es Costa Rica.

El carácter de las personas es el primer elemento que se destaca en las entrevistas en virtud de la adaptabilidad y la apropiación del espacio. En esta línea Farid Barrientos, persona exprivada de libertad menciona: “por ejemplo, alguien que siempre anda buscando problemas tiene que cambiar porque en la cárcel no puede, porque tarde o temprano sabe que lo matan... y si sos una persona que sos todo lo contrario, muy sumisa, la cárcel te cambia, terminas haciéndote, en cierto grado, mayor o menor grado, violento porque tienes que adaptarte...” (Barrientos, 2020). A partir de este tipo de testimonios encontrados en las entrevistas, se puede relacionar que las dinámicas de sociabilidad propias del espacio carcelario resultan alienantes, no a partir de las normas institucionales carcelarias, sino a partir de las relaciones de poder, violencia y solidaridad que se dan en la cotidianidad de este espacio.

Respecto al segundo elemento, relativo al manejo de las relaciones de poder, destaca la necesidad imperante de las personas privadas de libertad de acatar estructuras internas, no institucionales, de poder. Estas estructuras determinan toda una jerarquía en el espacio carcelario que suele ser establecida por acciones violentas y organizaciones delictivas internas. Este elemento resulta trascendental para la comprensión del espacio carcelario pues, a partir de él, se determinan todos los aspectos de la cotidianidad y forma de habitar la cárcel.

El otro determinante en la ecuación de las relaciones de poder lo determina la dinámica establecida por la institucionalidad carcelaria. Sobre esto, Byron Jirón, otro de los entrevistados menciona: “Hay jerarquías claras, pero también hay cosas que se salen de control, que talvez a alguien que controla el pabellón se le salen de las manos, por ejemplo, él no puede controlar la comida de la gente, eso es del penal, ni las visitas. Y esas son cosas que influyen en su estar en la cárcel” (Girón, 2020). Como se observa, elementos relativos y definitorios de la vida de

las personas privadas de libertad son determinadas por la reciprocidad entre las relaciones de poder institucionales y las no institucionales.

El tercer elemento encontrado en las entrevistas relacionado con el tema de la adaptabilidad y la apropiación del espacio es relativo a las posibilidades materiales de las personas privadas de libertad. Este elemento es determinado, en parte, por los elementos mencionados antes; es decir, tanto por las características del carácter de las personas, como también por las estructuras de poder establecidas en el espacio carcelario. Las posibilidades materiales contemplan tanto la condición económica de las personas, como los bienes con los cuales cuenta.

Las posibilidades materiales se convierten en un elemento esencial en la manera de habitar la cárcel precisamente porque en el espacio carcelario se estructura toda una dinámica económica informal, a partir de la cual se comercian bienes y servicios entre las personas privadas de libertad. Sobre esto Jirón menciona:

Yo soy una persona que yo le digo algo, yo prefería hacer el esfuerzo de molestar a mi familia o trabajar en mis artesanías, porque prefiero mil veces pagarle a alguien que me recoja la comida para evitar tener un pleito en la fila de la comida, pagarle a alguien que me recoja el café para evitar tener un pleito en la fila del café. Prefería a veces... hasta la fruta, la fruta los privados corren para recogerla, pero si se acaba se acabó y ya, si quedaron 10 sin fruta, quedaron 10 sin fruta. Y hay gente que recoge 3 4 o 5 cinco, porque pasa que si el que reparte es compa mío entonces lo hacen. Entonces yo prefiero hasta comprar la fruta que ir a correr y tener un problema. En el caso de lavar ropa, prefiero pagarle a alguien que estar peleando por una pila... (Girón, 2020)

Dentro del testimonio de los entrevistados destacan algunas características importantes en este fenómeno, una de ellas es que aquellos privados de libertad que cuentan con el apoyo de familiares fuera de los centros penitenciarios son quienes, por lo general, pueden acceder al dinero necesario para utilizar los bienes y servicios de esta economía. En contraposición a lo anterior, las personas que no cuentan con ningún tipo de apoyo económico fuera del centro suelen ser quienes deben recurrir a vender servicios a otros privados de libertad.

Los elementos mencionados, definitorios de la dinámica doméstica del espacio carcelario suelen ser ignorados por las personas que no han tenido acercamiento a personas privadas de libertad. Es decir, estas relaciones de poder, en el caso de los centros penitenciarios en América Latina suelen ser ocultadas, principalmente desde las instituciones carcelarias y los medios de comunicación. De igual manera

sucede con el tema del hacinamiento y la precariedad material y vivencial a la que conlleva.

De modo que la pregunta a la que conlleva el análisis sería, ¿Existe entonces una apropiación del espacio carcelario desde la cultura carcelaria? La respuesta pareciera ir dirigida a una relación dual, desde la cual existe una apropiación promovida por las redes de poder no institucional, al mismo tiempo que una adaptación imbricada en la expectativa de sobrevivencia.

Comprendiendo las particularidades que definen las dinámicas de poder dentro del espacio carcelario, en la presente sección se procede, a su vez, a estudiar las principales características que definen las necesidades básicas en el contexto de este espacio, tales como: dormir, comer y utilizar el baño. Para, de este modo, dimensionar las repercusiones que conlleva el habitar la cárcel en hacinamiento, así como su impacto en lo relativo a la intimidad de las personas. Se utilizarán los testimonios de las personas entrevistadas para llevar esto a cabo.

Es importante comprender que el cumplimiento de las necesidades básicas se encuentra ligado a las relaciones y estructuras de poder que se han estudiado antes. En los ejemplos se observará que, tanto las condiciones materiales como las emocionales y físicas que permiten un pleno disfrute y realización de las necesidades, dependen de la relación entre apropiación y adaptación del espacio carcelario.

La primera necesidad básica que se analiza es el dormir, para esta acción relativa a la cotidianidad de los seres humanos, el sistema penitenciario debe ofrecer, en teoría, las condiciones para que cada persona privada de libertad cuente con una cama, la cual le permita descansar de manera adecuada durante el cumplimiento de la pena privativa de libertad. Sobre la consulta relativa a este tema, Farid Barrientos y Byron Jirón mencionan:

...el espacio que sería una cama, que tal vez es debajo de una cama, un pasillo, en el peor de los casos incluso en el baño. Por ejemplo, yo vi personas que duermen en un baño, vi que, tal vez cada diez minutos la gente llegaba y les majaba las espumas para tener que ir al baño, entonces, imagínate que clase de sueño puede tener una persona así, o sea, estás intentando dormir, entonces llega alguien con los pies todos mojados, con los pies todos sucios y se paran encima del lugar donde vos duermes, eso genera estrés y genera malestar, genera inconformidad. Todo eso solo para recalcartelo por encima, lo que es dormir en una cárcel... (Barrientos, 2020)

...Entonces usted llega a un dormitorio que lo que alcanzan son cuarenta personas y hay casi noventa, o sea, todas las camas debajo de los camarotes, todo lleno, los

pasillos que les decimos alamedas entre cama y cama, llenas, el pasadizo en medio lleno de colchonetas también. O sea, cuando usted va para el baño usted va hasta descalzo, porque se va hasta encima de las colchonetas de la gente porque ¿Qué va a hacer? Y la gente se acostumbra, la gente sabe que ese es el vivir de ahí, no se puede hacer nada... Llega un punto en el que la gente intenta dormir, pero tratando de alejarse del orinal porque una persona que sea muy incomprendible o muy charlatán orina y pringa a todo el mundo, no le interesa quien esté ahí. (Girón, 2020)

En las experiencias que comparten las personas entrevistadas puede observarse una condición denigrante en lo relativo a dormir, a partir de la cual no es una pequeña minoría la que duerme en una cama, sino que, además, la mayor cantidad de personas duerme en espacios que violentan su dignidad de otras maneras, tales como los baños o debajo de las camas.

Pero no solo el hacinamiento y la precariedad de la infraestructura en las cárceles define la manera como se duerme en este espacio, sino; además, las relaciones y estructuras de poder ejercen un papel importante en este aspecto, pues afectan a las personas en lo relativo a su relacionamiento, lo que dificulta, para muchos, la posibilidad de descansar. Sobre esto Barrientos y Jirón mencionan:

... a la hora de que vayas a dormir, vas a estar siempre hostigado, ¿por qué? Porque todos los ojos van a estar encima tuyo, para ver qué haces, para ver si eres una persona de esas que son informantes, se les llama sapos en las cárceles, van a ver si sos una persona que les deja tranquilos, si sos una persona que se puede extorsionar, si eres una persona que se pueda amedrentar, si sos una persona más bien problemática, entonces los primeros días van a estar encima tuyo... en una cárcel nunca descansas un 100% siempre una parte va estar activa, siempre, vas a estar pensando... (Barrientos, 2020)

...yo siempre he tenido el sueño un poco liviano, y ahí se vuelve más liviano, usted escucha hasta los zancudos en las noches, porque su sistema está a la defensiva, usted no sabe lo que pueda pasar, usted está conviviendo con gente que conoce hace mucho tiempo, pero uno no conoce el corazón de la gente, no sabe si están drogados, si tienen problemas, si tienen envidia, o lo que sea, por lo que sea, que le quieran hacer algo a uno. Entonces uno pasa a la defensiva. (Girón, 2020)

Como se observa, el contexto de las relaciones y estructuras de poder deviene en un estado de alerta permanente, pues al operar a partir de la violencia, las personas se sienten en una amenaza latente. Otro elemento que debe tenerse presente es que, el ambientar las celdas para dormir suscita todo un acontecimiento, pues requiere de una transformación del espacio por el cual se transita. Además, el ruido

de quienes aún están despiertos limita el sueño de quienes desean dormir, dando como resultado una cantidad muy disminuida en las horas de sueño. Al descansar de manera tan precaria la calidad de vida de las personas se ve reducida.

En lo relativo a la alimentación, como segunda necesidad humana, abordada en esta investigación, pueden encontrarse también situaciones particulares. Al respecto, el supuesto institucional es que cada persona cuente con una cantidad de comida suficiente a lo largo del día como para verse satisfecho. Sobre esto Jirón comenta:

...cuando llega la comida es una fila inmensa, de 150 a 180 personas, todo mundo recogiendo su comida, esto lleva a pleitos, a veces la comida no alcanzaba, y la gente comenzaba a gritar, que mandaran comida porque no alcanzó. Y una vez no querían mandar hasta que se hizo un “burunbun” llegó un jefe de seguridad y decía: “manden una bandeja más de arroz y frijoles porque no alcanzó”. Y le reclamaban al repartidor: “usted tiene que ver como hace para que alcance”. El repartidor es un privado de libertad, el que reparte la comida y le llamaban la atención como si fuera responsabilidad de él... (Girón, 2020)

Como se observa en esta situación, la institucionalidad carcelaria también se ve en entredicho, pues se limita a preparar y repartir una cantidad determinada de alimentos sin establecer un proceso seguro que permita garantizar que cada persona privada de libertad ha tenido pleno acceso y disfrute de los alimentos. Por consecuencia, las estructuras de poder no institucional aprovechan la situación para generar su propio control.

De manera que, según los testimonios de las personas entrevistadas, en los periodos destinados a la alimentación habrá personas que por su influencia o bien, por interés, tendrán la posibilidad de acaparar el alimento que corresponde a más de una persona. Mientras, al mismo tiempo, habrá quienes no tendrán acceso a un determinado alimento, o negociarán el mismo en el contexto de la economía informal carcelaria.

Otro elemento importante en lo relativo a la alimentación es el de las filas para acceder a ella, en ese aspecto, según los testimonios, cada persona privada de libertad debe esperar en una fila de cientos de personas para llegar a recibir su plato. De manera natural, esto conduce a confrontaciones y situaciones hostiles entre quienes deben esperar lapsos de tiempo desmedidos para comer.

Por último, en lo relativo a la utilización del baño como tercera necesidad humana, se pueden encontrar los mayores impactos en lo relativo a la intimidad de las personas privadas de libertad. En contexto de hacinamiento, violencia y miedo el

resultado de este elemento de la cotidianidad en el espacio carcelario suele ser el bañarse de manera pública, sobre esto Gabriel Vargas y Byron Jirón mencionan:

...igual en los baños, los baños en el ámbito C están fuera de los dormitorios, entonces uno se baña ahí, o sea, tiene un muro como de metro y veinte de alto que tapa las partes íntimas, entonces uno llega ahí abre el tubo ahí y se baña. Pero es al aire libre se puede decir, igual también, ahí no hay intimidad de nada, ya uno con el tiempo pues se acostumbra a bañarse o dar del cuerpo (defecar) así, ya uno se acostumbra, no es correcto, no es como estar en la casa, que usted va al baño y tiene intimidad... (Vargas, 2020)

Realmente uno pierde mucho la intimidad, yo soy una persona que yo me bañaba como decir, en las pilas del fondo del patio, yo soy una persona que me incomodaba el mismo baño de adentro, porque adentro hay baños, en el mismo dormitorio hay baños, pero hay gente muy desaseada, desmotivada, sin ganas de vivir, entonces uno pierde hasta la vergüenza, yo me bañaba ahí, todo el mundo lo ve a uno, pero es como parte de... (Girón, 2020)

Sobre las declaraciones de la utilización del baño, en específico, se revela con mayor claridad un elemento que atraviesa de manera transversal la presente investigación, el cual es la latente insatisfacción de las personas privadas de libertad con las condiciones en las cuales habitan la cárcel. Esto no debe confundirse con las repercusiones emocionales relativas al cumplimiento de la pena privativa de libertad, que se manifiestan. Se trata más bien de sentimientos de hastío y pesar que derivan de vivir en condiciones indignas para cualquier ser humano.

En el caso específico de bañarse como necesidad básica, las personas destacan la ausencia de intimidad como la característica principal. Identifican que para ellos lo ideal sería tener, en términos simbólicos, el baño de una casa de habitación. Esto refleja que la intimidad deviene un bien añorado por las personas privadas de libertad en el espacio carcelario hacinado.

Poemas desde el espacio carcelario

Como parte del estudio de la presente investigación relativo a la comprensión de las características del espacio carcelario, además de la utilización de las entrevistas de las personas privadas de libertad, se procede al análisis de poemas publicados por personas en esta condición. A partir de ellos se establece un análisis del discurso poético y su relación sobre la percepción del espacio carcelario.

Los poemas utilizados para este fin son el resultado de un taller literario desarrollado durante el periodo 2015-2017 en el Centro de Atención Institucional de Limón,

caribe costarricense. Ambos autores proceden de este sector del país. El taller culminó con la publicación del libro *Cementerio de los vivos*, antología poética donde se encuentran los textos.

A continuación, se comparte el texto “El recluso” de Steven Cárdenas Tercero:

El recluso

El tiempo pasa lentamente
entre estos barrotes,
cada momento del pasado
se refleja en nuestro vivir.

Esta jaula causa terror,
pero solo el día a día
se vive en esta pesadilla.

Desde aquí veo la carretera
hacia donde trabajaba;
ya son 2 años y medio.
Huelo a calle, a birras
y a más cosas que se imaginan.

“Veo el rancho venir”:
son vainicas asesinas
que quitan las ganas de comer
de cada privado del pabellón.
(Álvarez *et al.*, 2016, p. 28).

El primer y tercer párrafo del poema evocan el ensueño del que habla Bachelard, se trata de una disputa latente entre un pasado idealizado, pero, al mismo tiempo complejo, desde el cual se concreta el presente en la privación de la libertad. La referencia al trabajo y la calle entran en tensión con los barrotes, un objeto que por sí solo es suficiente para que el autor contextualice el lugar en el que se encuentra. Es decir, el poeta no explicita su estancia en prisión, sino que la comunica con un objeto que caracteriza el espacio que habita.

El tercer y cuarto párrafo determinan con más detalle características del espacio carcelario. La descripción es e tétrica al mencionar que causa terror. No obstante, este terror se complementa con una relación al hábitat, el día a día que menciona, evoca la adaptación del espacio que se ha expuesto en la investigación.



De manera que vivir un día a la vez en este espacio se presenta como la única alternativa al terror envolvente. Con “veo el rancho venir” el autor se refiere al vómito, la imagen que complementa es de una comida en particular, que puede interpretarse como desagradable o descompuesta con el adjetivo “asesinas”. El resultado describe una escena en colectividad, las otras personas privadas de libertad, de manera forzosa, por el hacinamiento presencian el hecho y pierden su apetito.

El segundo poema se titula “720 Minutos” y es del autor Byron Jirón Bolaños

720 minutos

A costa del reloj de personajes, todos vestidos iguales,
monotonía del despertar con ese grito.

¡Vienen!...

¡Vienen!...

720 pedazos de tiempo menos, portones cimbran
y como hojas de cuaderno, su movimiento deja al
descubierto rostros despijados, uno que otro disfraz,
los cuales apaciguan al Polo Norte que aguarda fuera,
esperando con ansias ese número que nos libera
del chillante amanecer y permite regresar a oscuras
covachas.

(Álvarez *et al.*, 2016, p. 41).

Este poema también resulta muy revelador respecto a características del espacio carcelario, en sus primeros dos párrafos se manifiesta una relación a la temporalidad, en cuanto a que el horario de las acciones en la cárcel no pertenece, en modo alguno, a las personas privadas de libertad, sino que es pautado por la institucionalidad, en este caso, por los policías penitenciarios.

La referencia a la monotonía evidencia la cotidianidad en un hecho en específico, despertar con un grito, relacionado con el conteo matutino de los privados de libertad. Aquí se demuestra otro hecho relativo a la necesidad humana de dormir de manera digna. En el espacio carcelario no existe para el autor otra forma de despertar que no sea con un grito.

El párrafo final del poema describe de forma detallada el conteo matutino, los rostros de las personas se describen con la palabra “despijados”; es decir, indispuestos y sufridos. Un sentido cómico en la apariencia de los recién despiertos remedia según el autor el frío de la madrugada. Nadie volverá a su celda hasta

que el conteo no finalice, una celda a la que se refiere como “oscura covacha”, denotando la pequeñez y pobreza del espacio.

En ambos textos se denota la complejidad significativa de la temporalidad como otra variable indispensable del espacio carcelario. comunicando un tiempo que se define desde lo emocional. De manera que, en el espacio carcelario el presente deviene como el lugar de subsistencia permanente, el pasado se caracteriza, con frecuencia, por la relación entre ensueño/reproche (por el error cometido) y el futuro se encuentra despojado en gran medida del margen de acción personal. No obstante, en contextos de desesperanza como los descritos, la acción poética y, en general, la acción artística permiten un refugio desde el cual las personas privadas de libertad ejercen con mayor amplitud su posibilidad de ensueño y de expresarse. Al respecto Bachelard menciona, haciendo referencia a un texto de Hermann Hesse:

Un prisionero ha pintado sobre el muro de su calabozo un paisaje en el que un pequeño tren penetra en un túnel. Cuando sus carceleros vienen a buscarlo, les pide amablemente “que esperen un momento para que yo pueda entrar en el trencito de mi tela a fin de comprobar algo. Como de costumbre, se echaron a reír porque me consideraban como un débil mental. Me hice pequeño. Entré en mi cuadro, subí en el trencito que se puso en marcha y desapareció en lo negro del pequeño túnel. Durante unos instantes se percibió todavía un poco de humo en copos que salían del redondo orificio. Luego ese humo se desvaneció y con él el cuadro y con el cuadro mi persona” ... ¡Cuántas veces el poeta-pintor en su cárcel no ha atravesado los muros por un túnel! ¡Cuántas veces, pintando ensueños, se ha evadido por una grieta del muro! Para salir de la cárcel todos los medios son buenos... (Bachelard, 2020, p. 216)

Quizá una de las ideas que denota lo anterior, en relación al espacio carcelario en hacinamiento sea la pertinencia de establecer no solo actividades artísticas, educativas y de ejercicio, sino también, a partir de una determinada regularidad, un mecanismo de paseos controlados, el cual permita a partir de políticas de comportamiento y terapia psicológica, que personas privadas de libertad accedan a espacios de paisaje y trato humanizado.

Conclusiones

Como se ha observado, la caracterización del espacio carcelario conlleva el estudio y adaptación de propuestas conceptuales, epistemológicas y metodológicas, desde corrientes que han avanzado en la definición del espacio como construcción social, tales como la geografía humana, social y constructivista. También desde perspectivas que se acerquen a una definición del hábitat desde unidades de análisis



diferentes a la casa, y que den la palabra a quienes tienen la mayor legitimidad para definirlo, es decir, las personas privadas de libertad desde sus narrativas.

Las dinámicas de sociabilidad del espacio carcelario invitan a otras comprensiones relativas a la apropiación del espacio, desde las cuales se estudien de forma profunda las dinámicas de poder, en relación con la adaptación por la sobrevivencia. Estas dinámicas de poder, tanto institucional como aquellas relativas a la cultura carcelaria, se unen con la inadecuada infraestructura y el hacinamiento, para dar como resultado el detrimento del cumplimiento pleno de necesidades humanas.

Tanto las entrevistas como los poemas de las personas privadas y exprivadas de libertad expresan, en muchos sentidos, el ensueño que propone Bachelart, a modo de una recurrente expectativa y esperanza, no solamente de cumplir la pena y salir en libertad, sino además de poder llegar a tener acceso a condiciones espaciales más apropiadas para un ser humano. En este sentido, debe comprenderse que la gestión asertiva para mejorar las condiciones de vida de estas personas, y reducir el hacinamiento, es una acción trascendental para generar impactos positivos en la consiguiente adaptación social y reducción de conductas violentas. Pues como mencionan Pol y Vidal: "...con respecto la identificación, al destacar tres procesos que de manera dialéctica provocan la continuidad y el cambio en la identidad: identificar el entorno, ser identificado por el entorno e identificarse con el entorno" (Pol y Vidal 2005, p. 288).

Para esto es necesario que las instituciones del Estado asuman de manera real su responsabilidad con el sistema penitenciario, ante las actuales condiciones que hunden a las personas en una cotidianidad de estado de emergencia y constante sobrevivencia. Pues siendo el espacio carcelario hoy en día un lugar de hacinamiento y vulnerabilidad, no existe forma de que en su contexto muchas personas logren un crecimiento que les permita transformar las relaciones conflictivas que derivaron en un crimen específico.

Bibliografía

- Álvarez., O. (2016). *Cementerio de los vivos*. Ministerio de cultura.
- Bachelard, G. (2020). *La poética del espacio*. Fondo de Cultura Económica.
- Barrientos Arias, F. (2020). *Consultas relativas al hacinamiento carcelario [zoom]*. San José, Costa Rica.
- Castiblanco, A. (2009). Algunas observaciones teóricas al territorio y la memoria: la dialéctica de la producción (creación) social del espacio. *Revista geográfica*, (145), 73-88.
- De Sousa, B. (2019). *El fin del imperio cognitivo*. Editorial Trota.
- Girón Bolaños, B. (2020). *Consultas relativas al hacinamiento carcelario [personal]*. San José, Costa Rica.
- Lindón, A. (2008). De las geografías constructivistas a las narrativas de vida espaciales como metodologías geográficas cualitativas. *Revista da ANPEGE*, 4, 7-26. <https://doi.org/10.5418/RA2008.0404.0001>
- Pol, E. y Vidal, T. (2005). La apropiación del espacio: una propuesta teórica para comprender la vinculación entre las personas y los lugares. *Anuario de Psicología*. 36 (3), 281-297.
- Sañudo, L. (2013). La casa como territorio. Una nueva epistemología sobre el hábitat humano y su lugar doméstico. *Iconofacto*, 9 (12), 214-231.
- Tomadoni, C. (2007). A propósito de las nociones de espacio y territorio. *Gestión y ambiente*, 10 (1), 53—65.
- Vargas, G. (2020). *Consultas relativas al hacinamiento carcelario [teléfono]*. San José, Costa Rica.



